

## FULBRIGHT SPECIALIST PROGRAM CONVOCATORIA 2024

La Comisión Fulbright Chile informa que se encuentra abierta la convocatoria 2024 para que universidades e instituciones chilenas postulen al Fulbright Specialist Program (FSP). La fecha de recepción de las postulaciones de universidades e instituciones chilenas vence impostergablemente el **7 de marzo de 2025**.

### I. OBJETIVO GENERAL

El programa Fulbright Specialist Program (FSP) promueve la colaboración y el intercambio académico entre Chile y EE.UU. Su objetivo es que académicos e investigadores estadounidenses realicen estancias de entre 2 y 6 semanas en Chile para apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de la universidad o institución que les acoge en el país. Los especialistas intercambian conocimientos y establecen asociaciones que benefician a los participantes, las instituciones, y las comunidades, tanto en Estados Unidos como en Chile.

Los proyectos FSP les permiten a los anfitriones invitar a académicos y profesionales estadounidenses a aplicar sus conocimientos y experiencias en diversas actividades, incluyendo enseñanza o formación; desarrollo de planes de estudio o de materiales didácticos/educativos, planificación institucional, desarrollo de capacidades en profesores, administradores, o personal, impartición de seminarios o cursos académicos y evaluaciones de necesidades para programas o instituciones, entre otras.

A través de este programa, académicos/as estadounidenses contribuyen con su experticia y, a la vez, aprenden del quehacer universitario chileno, incrementando los vínculos entre instituciones de nuestro país y de los Estados Unidos.

Para la convocatoria 2024, la Comisión cuenta con cinco cupos. Las visitas de los/as académicos/as e investigadores/as estadounidenses se podrán realizar a partir del **13 de junio de 2025** y deberán completarse antes del **14 de septiembre de 2026**.

La presente convocatoria está abierta a todas las áreas, con especial enfoque en los siguientes temas o áreas prioritarias:

Ciberseguridad e informática; respuesta ante catástrofes; emprendimiento; sostenibilidad medioambiental; alfabetización mediática/contrarrestar la desinformación; administración pública; salud pública/global; STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), y apoyo al fortalecimiento de los procesos democráticos y el Estado de Derecho.

### II. POSTULACIÓN

Este programa contempla dos instancias de postulación. Por un lado, la del académico estadounidense que postula, a través del Roster, para desarrollar su área de especialización en el extranjero y, por otro, la

de una universidad o institución interesada en invitar a un especialista de un programa determinado y por un plazo establecido a desarrollar su proyecto en Chile. En cada instancia los pasos son los siguientes:

**A. Postulación de académicos/as estadounidenses al Fulbright Specialist Program en EE.UU.**

Especialistas que aún no se han registrado en el Roster (ventana abierta)

1. El/la especialista estadounidense deberá postular al Roster (listado de académicos/as e investigadores/as estadounidenses aprobados para participar en el programa FSP) del World Learning en EE.UU. Para ello, acceder al siguiente vínculo: <http://fulbrightspecialist.worldlearning.org/application-specialists/>
2. De ser contactado por una universidad o institución chilena a través del Roster, el especialista deberá confirmar a la misma, su disposición para venir a Chile.

Especialistas que están registrados en el Roster

3. Si el/la especialista invitado/a por la universidad o institución chilena ya ha sido aprobado por World Learning, entonces deberá esperar la aprobación final del Directorio de la Comisión Fulbright en Chile y la notificación oficial que enviará World Learning.

**B. Postulación de universidades e instituciones chilenas a través de la Comisión Fulbright en Chile**

1. Si, como parte integrante de una universidad o institución, tiene referencias o conoce a un/a especialista para su proyecto institucional, recomiéndele postular al World Learning lo antes posible.
2. Si no conoce a un/a especialista, puede solicitar a la Comisión Fulbright que le facilite un listado de especialistas para revisar/escoger al profesional cuyo perfil le interesa de la lista de candidatos de especialistas aprobados. Una vez que se ha identificado al especialista, la universidad o institución deberá contactarlo y solicitarle que confirme su interés y disponibilidad para realizar el proyecto en Chile y esperar la aprobación final del Directorio de la Comisión Fulbright.
3. La universidad o institución postula al programa a través de la Comisión Fulbright en Chile, presentando un proyecto en el cual se detallan las características y objetivos de la visita. Los requisitos de postulación se pueden obtener del siguiente vínculo: <https://fulbrightspecialist.worldlearning.org/eligibility-host-institutions/>. (NB: no se aceptan proyectos multi-visita).
4. La postulación se debe completar en el sistema en línea disponible en el sitio <https://worldlearning-community.force.com/FSPHost/>.
5. Al momento de completar la postulación, la universidad o institución deberá enviar a la Comisión Fulbright una carta de compromiso institucional que garantice el financiamiento para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y viajes dentro de Chile del especialista. El formato de la carta de compromiso se puede obtener en <https://fulbrightchile.cl/becas/fulbright-specialist-program-fsp/>. Una vez completa, debe enviarse al correo electrónico: [becas@fulbright.cl](mailto:becas@fulbright.cl).

6. La fecha de recepción de **las postulaciones de universidades e instituciones chilenas vence impostergablemente el 7 de marzo de 2025**.
7. Los proyectos serán evaluados por el Directorio de la Comisión Fulbright, el que determinará los proyectos finalistas. Una vez concluida esta primera etapa, se informará a la universidad o institución sobre el resultado de este proceso. Posteriormente, los proyectos seleccionados en Chile serán enviados a Washington D.C., donde el Departamento de Estado de EE.UU. dará respuesta final a la aprobación de éstos. Dicha decisión será notificada aproximadamente 2 meses antes del inicio de la visita.
8. La Comisión Fulbright no aceptará postulaciones fuera del período y plazo establecidos.
9. El proyecto solo se llevará a cabo una vez que ambas postulaciones han sido aprobadas.

### **III. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA**

El Programa es financiado en conjunto por la Comisión Fulbright y la universidad o institución anfitriona.

#### **Contribución de la Comisión Fulbright**

1. Pasaje aéreo Estados Unidos–Chile–Estados Unidos del Fulbright Specialist
2. Estipendio diario de US\$ 200 para el Fulbright Specialist
3. Seguro de salud y accidentes

#### **Contribución de la universidad o institución chilena**

La universidad o institución chilena aporta los montos mínimos sugeridos para los gastos de alojamiento y alimentación del Fulbright Specialist. Sobre la base de valores vigentes, dichos montos mínimos deben cubrir:

1. Alojamiento en un hotel de 3 o 4 estrellas, o un departamento provisto por la universidad o institución, o residir durante el período de la visita con un o una integrante de la universidad o institución.
2. En caso de hospedarse en un hotel cuya tarifa incluye desayuno, se sugiere un mínimo de \$30.000 pesos chilenos por día para cubrir los gastos de almuerzo y cena.
3. En caso de que la tarifa del hotel no incluya desayuno, se sugiere un mínimo de \$40.000 pesos chilenos por día para cubrir los gastos de desayuno, almuerzo y cena.

El programa podrá aceptar alternativas como, por ejemplo, la entrega de vouchers de almuerzo en el casino de la universidad o institución, o algún otro servicio que la institución considere adecuado para la visita.

La universidad o institución chilena deberá entregar al profesor invitado un documento especificando los beneficios y montos que se otorgarían durante la visita, y ambas partes deberán manifestar su acuerdo en la postulación.

#### IV. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha de recepción de las postulaciones de universidades e instituciones chilenas vence impostergablemente el **7 de marzo de 2025**.

Para mayor información sobre el programa y envío de proyectos, contacte a:

Mason Taylor  
[masontaylor@fulbright.cl](mailto:masontaylor@fulbright.cl)

o

[becas@fulbright.cl](mailto:becas@fulbright.cl)

o visite: <https://fulbrightspecialist.worldlearning.org/>